



# Código de Ética Coca-Cola FEMSA



[coca-colafemsa.com](http://coca-colafemsa.com)



# ÍNDICE

|                                                   |           |
|---------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                               | <b>4</b>  |
| Mensaje de nuestro presidente                     | 5         |
| Objetivos                                         | 6         |
| Alcance                                           | 6         |
| <b>NUESTRA CULTURA</b>                            | <b>7</b>  |
| Nuestro Propósito y Visión                        | 8         |
| Nuestros Principios                               | 9         |
| <b>NUESTRA GENTE</b>                              | <b>10</b> |
| Derechos Humanos                                  | 11        |
| Respeto a la dignidad humana                      | 11        |
| Justicia, equidad, diversidad e inclusión         | 11        |
| Principios y derechos fundamentales en el trabajo | 12        |
| Seguridad y salud en el trabajo                   | 13        |
| <b>NUESTRO PLANETA</b>                            | <b>14</b> |
| Compromiso con la comunidad                       | 15        |
| Medio ambiente                                    | 16        |
| <b>NUESTROS RECURSOS</b>                          | <b>18</b> |
| Uso de activos Coca-Cola FEMSA                    | 19        |
| Manejo de la información                          | 20        |
| Información privilegiada y confidencial           | 20        |
| Registros contables y financieros                 | 21        |
| Propiedad intelectual                             | 21        |
| Datos personales                                  | 21        |
| Seguridad de la información                       | 21        |
| <b>NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS</b>              | <b>22</b> |
| Clientes                                          | 23        |
| Proveedores                                       | 24        |
| Competencia                                       | 25        |
| Gobierno y autoridades                            | 26        |
| Mercadotecnia                                     | 27        |

|                                                     |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| <b>CULTURA DE LA LEGALIDAD</b>                      | <b>28</b> |
| Cumplimiento regulatorio                            | 29        |
| Anticorrupción                                      | 30        |
| Antisoborno                                         | 30        |
| Antilavado de dinero                                | 31        |
| Contribuciones políticas                            | 31        |
| Conflicto de interés                                | 32        |
| Intereses financieros                               | 32        |
| Familiares y otros                                  | 33        |
| Regalos, atenciones y entretenimiento               | 33        |
| Otras actividades                                   | 33        |
| <b>NUESTRAS RESPONSABILIDADES</b>                   | <b>34</b> |
| Consejo de Administración                           | 35        |
| Consejeros                                          | 35        |
| Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias     | 36        |
| Secretaría del Consejo                              | 36        |
| Normatividad y Gobierno Corporativo COCA-COLA FEMSA | 37        |
| Comités de Ética                                    | 37        |
| Directores Generales de las divisiones de Negocio   | 38        |
| Colaboradores                                       | 38        |
| Recursos Humanos                                    | 39        |
| Auditoría Interna                                   | 39        |
| <b>SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO</b>                | <b>40</b> |
| Reportes                                            | 41        |
| Línea Ética KOF                                     | 42        |
| Atención de dudas e inquietudes                     | 44        |
| Medidas correctivas                                 | 44        |
| <b>REFERENCIAS</b>                                  | <b>45</b> |



# INTRODUCCIÓN



---

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE •  
OBJETIVOS •  
ALCANCE •

---

# MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE

En Coca-Cola FEMSA sabemos que, para cumplir con nuestro propósito de refrescar al mundo en todo momento, en todo lugar, debemos poner en práctica los valores que hemos cultivado. Actuar con respeto, honestidad e integridad, y regirnos por las leyes y ordenamientos de los países en los que operamos, es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

El Código de Ética Coca-Cola FEMSA es la base de nuestra conducta empresarial y es el fundamento de nuestras políticas, procedimientos y directrices. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración, que también ha autorizado su expedición y su actualización permanente, necesaria en virtud de los cambios que se observan en el entorno social.

La actualización de este código nos permite reforzar la confianza de nuestros consejeros, colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores, autoridades y comunidades. El Código de Ética Coca-Cola FEMSA formaliza en un solo documento nuestros principios éticos, unifica criterios y establece un marco de referencia común que nos da rumbo para actuar siempre de manera integral.

Se trata de una útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores y a uno de nuestros diez Principios: hacer lo correcto. Invito a todos quienes formamos parte de la familia Coca-Cola FEMSA a leer y consultar permanentemente nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA. Es muy importante, también, que nos reporten cualquier irregularidad que observen.

Cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y fortalecer la reputación de Coca-Cola FEMSA.



Con un cordial saludo,  
**José Antonio Fernández Carbajal**  
Presidente del Consejo de Administración Coca-Cola FEMSA

## OBJETIVOS

1. Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con Coca-Cola FEMSA.
2. Definir las responsabilidades de los consejeros y colaboradores de la empresa para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética Coca-Cola FEMSA que, junto con los demás lineamientos internos, forma parte de nuestro sistema de gobierno corporativo.
3. Dar a conocer la Línea Ética KOF, a través de la cual se puede reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y los demás lineamientos internos.

## ALCANCE

1. Nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA se aplica a los miembros del Consejo de Administración, a los colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de Coca-Cola FEMSA y de sus subsidiarias.
2. El presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA no es ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas aquí, se resolverán conforme a nuestros lineamientos internos, y criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo. Este Código se complementa con el resto de nuestros Lineamientos Internos, incluyendo sin limitar, nuestras Políticas Corporativas de Derechos Humanos y Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Compromiso Comunitario y Anticorrupción, las cuales pueden ser consultadas en nuestro sitio web oficial.
3. Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.



# NUESTRA CULTURA



---

NUESTRO PROPÓSITO Y VISIÓN •  
NUESTROS PRINCIPIOS •

---

# NUESTRO PROPÓSITO Y VISIÓN

Hemos establecido un Propósito, Visión y Principios, los cuales nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos encaminados al éxito para atraer y satisfacer la demanda de los consumidores, generar consistentemente valor económico para los accionistas, así como un mayor desarrollo social.

## PROPÓSITO

Refrescar el mundo en todo momento, en todo lugar.

## VISIÓN

Ser la plataforma comercial preferida de nuestros clientes y socios, así como su aliado para el crecimiento, promoviendo un futuro sostenible.

# NUESTROS PRINCIPIOS

Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Principios que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.



## PONER AL CLIENTE PRIMERO

Colocamos a nuestros clientes y consumidores en el centro de nuestras decisiones. Nos esforzamos por ofrecerles una experiencia excepcional y ganarnos su preferencia.



## FOMENTAR LA SEGURIDAD PSICOLÓGICA

Fomentamos entornos en donde nuestra gente se sienta incluida, capaz de expresar su opinión sincera y debatir abiertamente, sin temor a represalias. Ganamos confianza comunicándonos con honestidad y transparencia entre nosotros. Los líderes deben fomentar la retroalimentación bidireccional.



## VALORAR A NUESTRA GENTE

Nada es más importante que la seguridad de nuestra gente. Construimos equipos de alto desempeño contratando, desarrollando y promoviendo al mejor talento. Nuestros líderes fomentan el desarrollo continuo de nuestra gente. Valoramos la diversidad en nuestros equipos.



## OPERAR CON EXCELENCIA

Operamos con los más altos estándares y somos disciplinados en todo lo que hacemos. Continuamente elevamos el nivel de exigencia en nuestros equipos, con el propósito de mejorar nuestros productos, servicios y procesos. Los líderes operan en todos los niveles y ninguna tarea está por debajo de ellos.



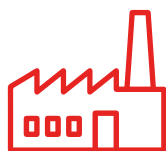
## HACER LO CORRECTO

Nos comportamos de manera ética y siempre hacemos lo correcto. Cuidamos el impacto que tienen nuestras acciones en el planeta, en las comunidades y las personas.



## APALANCAR LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fomentamos la innovación, el uso de nuevas tecnologías e ideas que nos otorgan una ventaja en nuestro negocio. Aprovechamos los datos y la inteligencia artificial para generar una ventaja competitiva.



## ACTUAR COMO FUNDADOR

Pensamos y actuamos para maximizar la permanencia del negocio en el largo plazo, no para obtener resultados de corto plazo. Hacemos lo que es mejor para la compañía, al margen de agendas personales o funcionales.



## ACTUAR CON AGILIDAD

Somos orientados a la acción. Desafiamos la burocracia y agilizamos nuestros procesos para conseguir el menor tiempo de respuesta.



## PROMOVER UNA MENTALIDAD DE CRECIMIENTO

Promovemos pensar en grande en todos los aspectos de nuestro negocio. Valoramos el aprendizaje continuo y el desarrollo personal. Alentamos a nuestra gente a ser curiosa y explorar diferentes posibilidades.



## ENTREGAR RESULTADOS

Ejecutamos consistentemente las métricas que son importantes para nuestro negocio. Asumimos plena responsabilidad por los resultados que entregamos.



# NUESTRA GENTE

---

## DERECHOS HUMANOS •

Respeto a la dignidad humana -  
Justicia, equidad, diversidad e inclusión -

## PRINCIPIOS Y DERECHOS • FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo -

---

# DERECHOS HUMANOS

En Coca-Cola FEMSA reconocemos y nos comprometemos a respetar los Derechos Humanos, los cuales son el conjunto de normas universales sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones y generar valor en las comunidades donde operamos.

## RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
3. No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
4. Estar comprometidos a promover y a conservar un entorno laboral en el que todas las formas de acoso, abuso, violencia, intimidación, hostigamiento, o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad y respeto de las personas están estrictamente prohibidas y son sancionadas.

## JUSTICIA, EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

5. Estamos comprometidos a promover acceso equitativo y justo a oportunidades de integración, crecimiento y desarrollo de nuestros colaboradores para aportar valor desde sus características y diversidades.
6. No discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

# PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En Coca-Cola FEMSA estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean los principales impulsores del desarrollo de nuestra gente y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Por consiguiente, buscamos promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, y brindarles la capacitación y los recursos necesarios para propiciar su seguridad y éxito en el trabajo.



1. Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en Coca-Cola FEMSA.
2. No permitimos el trabajo forzoso, ni la trata de personas. Prohibimos el trabajo infantil y apoyamos su erradicación. Cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores.
3. Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en Coca-Cola FEMSA.



## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de Coca-Cola FEMSA.
5. Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
  - a) Promover y mantener lugares y condiciones de trabajo seguros y saludables.
  - b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
  - c) Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.





# NUESTRO PLANETA



---

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD •  
MEDIO AMBIENTE •

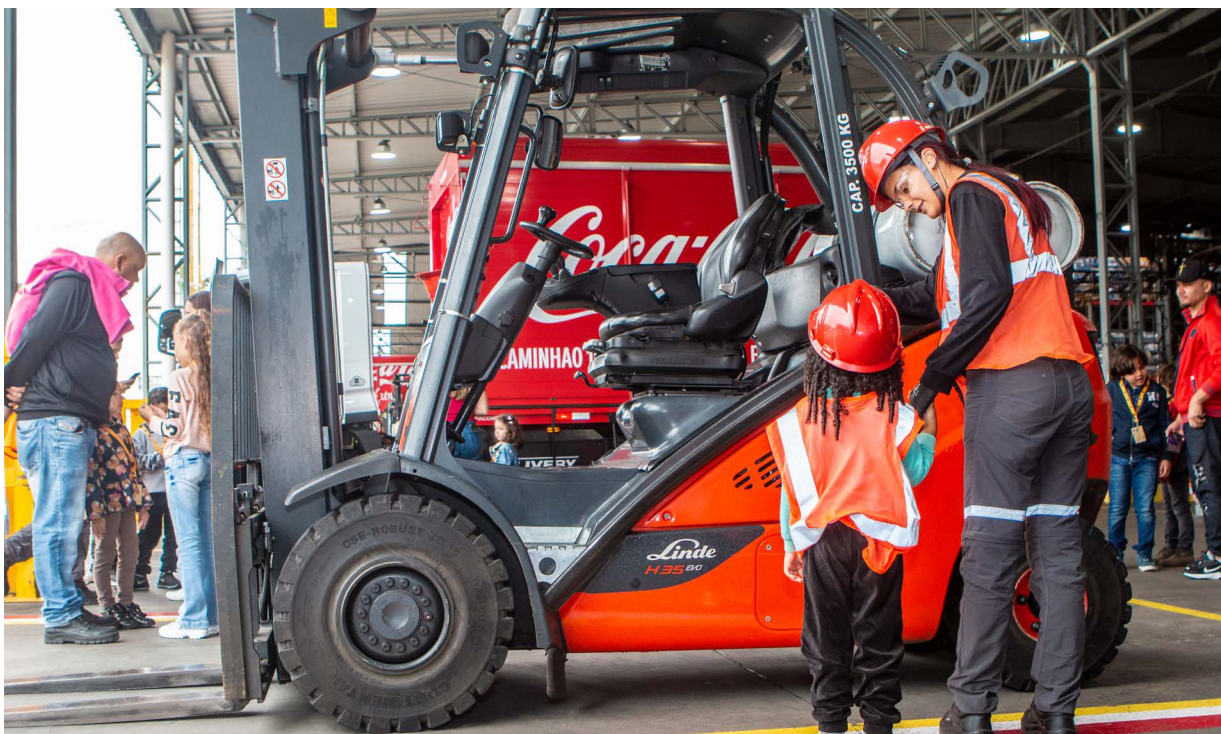
---

# COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial, que es muestra de los principios que practicamos desde nuestro origen.



1. Establecemos alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, que tengan por objetivo potenciar el impacto social de nuestras acciones comunitarias.
2. Ejercemos una ciudadanía activa participando en asuntos comunitarios y públicos, y promovemos la participación ciudadana de nuestros colaboradores, buscando tener impacto en el desarrollo humano, ambiental y económico de las comunidades en las que operamos.



# MEDIO AMBIENTE

Gestionamos los riesgos y oportunidades asociados al impacto ambiental derivado del uso de energía y agua, así como del manejo de residuos a lo largo de la cadena de valor de todas nuestras operaciones.

1. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso con la generación de valor social.
2. Promovemos el desarrollo, la difusión y el uso de tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.





3. Realizamos las acciones necesarias para asegurar un crecimiento operativo comprometido con minimizar el impacto ambiental, por lo que aseguramos que en Coca-Cola FEMSA:
- a) Se implementen procedimientos efectivos de respuesta y adaptación a posibles riesgos ambientales.
  - b) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos.
  - c) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales que puedan ser causados por nuestras operaciones.
  - d) Se disminuyan las descargas al drenaje y emisiones al aire, y contaminación del suelo.
  - e) Se promueva el uso de fuentes de energía limpia, se haga un uso eficiente de la energía y se mantenga monitoreado su consumo.
  - f) Se promueva el uso eficiente del agua, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.
  - g) Se promueva la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
  - h) Se implementen programas para la reducción, reutilización y el reciclaje de los residuos de nuestras operaciones, así como de residuos relacionados con nuestros productos y servicios.



# NUESTROS RECURSOS



---

**USO DE ACTIVOS COCA-COLA FEMSA •**

**MANEJO DE LA INFORMACIÓN •**

- Información privilegiada y confidencial -
  - Registros contables y financieros -
  - Propiedad intelectual -
  - Datos personales -
  - Seguridad de la información -
-

# USO DE ACTIVOS COCA-COLA FEMSA

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de Coca-Cola FEMSA, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.



1. Protegemos y preservamos los activos de Coca-Cola FEMSA y aquellos que utilizamos a nombre de Coca-Cola FEMSA.
2. Utilizamos en forma eficiente los activos de Coca-Cola FEMSA para contribuir al logro de sus objetivos.
3. Utilizamos el nombre y los recursos de Coca-Cola FEMSA responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.

# MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración.

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL



1. Protegemos, no divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo señalado en las leyes que regulan los mercados de valores en donde Coca-Cola FEMSA cotiza.
2. No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por Coca-Cola FEMSA, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos.
3. Quienes realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos la información pública de Coca-Cola FEMSA para el desempeño de nuestras actividades.
4. No hacemos ningún comentario, incluyendo en medios familiares o en redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo dentro de Coca-Cola FEMSA, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
5. Los voceros oficiales de Coca-Cola FEMSA son las únicas personas autorizadas para dar información sobre la empresa ante medios de comunicación.



## REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

6. Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

7. No divulgamos ningún tipo de información confidencial, incluyendo aquella relativa a secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo. Mantenemos la confidencialidad de dicha información aun cuando nuestra relación laboral con Coca-Cola FEMSA haya concluido, así como con la información confidencial de las empresas en las que hayamos laborado con anterioridad.

## DATOS PERSONALES

8. Valoramos y respetamos los datos de nuestros Colaboradores, clientes, candidatos y socios comerciales. Por ello, obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, e integridad, garantizando su seguridad y confidencialidad, y de acuerdo con los principios legales, en cumplimiento con nuestros lineamientos internos, las leyes y demás disposiciones legales en la materia, aplicables a nuestra operación.
9. Establecemos y mantenemos medidas de seguridad robustas para prevenir el uso, acceso, modificación o divulgación no autorizada de los datos personales.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

10. Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que administramos y de las tecnologías e iniciativas que implementamos, involucrando desde su diseño al área de Seguridad de la Información.
11. Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.



# NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS



---

CLIENTES •  
PROVEEDORES •  
COMPETENCIA •  
GOBIERNO Y AUTORIDADES •  
MERCADOTECNIA •

---

# CLIENTES

En Coca-Cola FEMSA buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.



1. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios de Coca-Cola FEMSA, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad.
2. No hacemos comparaciones falsas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
3. Entendemos la necesidad de consumo de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar nuestros procesos y productos para satisfacerlas.
4. Difundimos, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro Código de Ética a lo largo de toda nuestra cadena de valor.



# PROVEEDORES

**Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y ambiental de nuestros proveedores y buscamos que operen basados en políticas, principios y prácticas de negocio responsable.**

1. Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética y en los Principios Guía para Proveedores. Reconocemos que la ética corporativa es una responsabilidad compartida entre Coca-Cola FEMSA y sus proveedores, por lo que esperamos que éstos implementen, de manera proporcional a su tamaño y capacidades, prácticas alineadas a dichos principios en sus operaciones y conducta empresarial.
2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Coca-Cola FEMSA requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato profesional en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
3. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores en los procesos de selección con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando, entre otros, los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por Coca-Cola FEMSA. Solicitamos a nuestros proveedores conocer y cumplir los Principios Guía para Proveedores, así como respetar los derechos humanos conforme a principios y estándares internacionales, aplicándolos de manera coherente en sus operaciones y relaciones comerciales.
4. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción, que no sea en beneficio de la empresa.



# COMPETENCIA

Hacemos negocios de manera justa con base en nuestros principios éticos y cumpliendo con las leyes de competencia aplicables a nuestra operación.



1. Nuestras relaciones comerciales son basadas en la legalidad, la ética y el respeto a la libre competencia.
2. Nos abstenemos de participar en cualquier acuerdo, formal o informal, con clientes, proveedores o competidores que tengan por objeto o efecto restringir, distorsionar o impedir el libre funcionamiento del mercado en el que operamos.
3. Actuamos con integridad en todas nuestras interacciones con clientes, proveedores y competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios, valores y Lineamientos Internos de Coca-Cola FEMSA cuidando la imagen personal y la de Coca-Cola FEMSA.
4. En la interacción con competidores, ya sea de forma individual o a través de foros, cámaras, asociaciones empresariales o profesionales, no comentamos sobre temas que pudiesen representar un riesgo o posibles contingencias en materia de competencia económica.

# GOBIERNO Y AUTORIDADES

En Coca-Cola FEMSA nuestros principios son la base de las relaciones con gobierno y autoridades de los países en donde operamos, dando un trato de apertura y respeto.



1. Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por los gobiernos de los países en los que operamos.
2. Colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Coca-Cola FEMSA.
3. Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
4. Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
5. Las relaciones que en representación de Coca-Cola FEMSA tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, las realizamos en cumplimiento con las leyes aplicables a nuestra operación y este Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
6. Previo a tener contacto con gobierno y/o autoridades en representación de Coca-Cola FEMSA verificamos, con las áreas de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales de nuestra Operación de Negocio, que la interacción esté dentro de nuestras facultades.

# MERCADOTECNIA

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Coca-Cola FEMSA es:



1. Legal, decente, honesta, veraz y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
2. Preparada con un sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
3. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
4. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos.





# CULTURA DE LA LEGALIDAD



---

**CUMPLIMIENTO REGULATORIO •**

**ANTICORRUPCIÓN •**

Antisoborno -

**ANTILAVADO DE DINERO •**

**CONTRIBUCIONES POLÍTICAS •**

**CONFLICTO DE INTERÉS •**

Intereses financieros -

Familiares y otros -

Regalos, atenciones y entretenimiento -

Otras actividades -

---

# CUMPLIMIENTO REGULATORIO

En Coca-Cola FEMSA la legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen, creemos firmemente que nuestro mundo requiere de organizaciones e individuos comprometidos con la sociedad.



1. Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables a nuestra operación, así como los lineamientos internos que establece la Administración de Coca-Cola FEMSA.



# ANTICORRUPCIÓN

**Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancia hacia el soborno, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción.**

1. Actuamos con integridad en nuestras actividades dentro y fuera de Coca-Cola FEMSA, y rechazamos cualquier forma de corrupción, ya sea que se realice directamente o a través de un tercero. En este sentido:
  - no ordenamos, autorizamos, ni prometemos la realización de actos de corrupción,
  - no inducimos a otros a realizar actos de corrupción, y
  - no participamos en esquemas o acuerdos que involucren actos de corrupción.
2. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones de anticorrupción aplicables a nuestra operación, incluyendo aquellas que prohíben el soborno a Funcionarios Públicos y entre particulares.

## ANTISOBORNO

3. Rechazamos cualquier forma de soborno dirigido a funcionarios de gobierno o a cualquier otra persona o entidad.



## ANTILAVADO DE DINERO

1. Cumplimos con todas las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento. Nos comprometemos a no participar en, ni facilitar, directa o indirectamente, actividades que impliquen el uso de recursos de procedencia ilícita o que busquen ocultar su origen, destino o titularidad.
2. Desarrollamos e implementamos procesos y mecanismos para identificar, evaluar y mitigar riesgos derivados de actividades ilícitas, incluyendo aquellos vinculados con el lavado de dinero y otras amenazas emergentes que puedan afectar a nuestra empresa y a la seguridad y confianza en los sectores económicos en los que operamos.



## CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

1. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a Coca-Cola FEMSA, estableciendo claramente que actuamos a título personal y no en representación de la empresa.
2. Cumplimos con los requisitos establecidos por las leyes locales relativas a contribuciones políticas en los países en los que operamos, así como con los lineamientos internos establecidos por Coca-Cola FEMSA.

# CONFLICTO DE INTERÉS

En Coca-Cola FEMSA realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, cuidando que los intereses, propios o de terceros, no influyan o afecten nuestro juicio, objetividad, lealtad, toma de decisiones, deberes y/o responsabilidades que tenemos como colaboradores.

## INTERESES FINANCIEROS

1. Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, o inversiones en empresas u otros negocios que tengan o busquen relaciones comerciales o de negocios con Coca-Cola FEMSA, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los lineamientos internos de Coca-Cola FEMSA.
2. No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en, ni participamos en actividades comerciales de, negocios competidores.



## FAMILIARES Y OTROS

3. No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones, contrataciones y procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial, si con alguno de ellos, o en alguno de ellos:
  - tenemos una relación familiar, o
  - tenemos a algún familiar que es socio, inversionista o representante, o
  - tenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto con los intereses de Coca-Cola FEMSA o algún beneficio personal, (incluyendo si esa relación es con un socio, inversionista, representante o empleado de dicho cliente, proveedor o socio comercial).
4. Evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros familiares, salvo en los casos autorizados conforme a lo establecido en nuestros lineamientos internos Coca-Cola FEMSA.
5. Quienes realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre las actividades que realiza un familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad, y en el caso del Director General de Coca-Cola FEMSA, lo deberá informar al Consejo de Administración.
6. No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a Coca-Cola FEMSA.

## REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO

7. No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de Coca-Cola FEMSA o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.
8. No damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.
9. Solo aceptamos, damos u ofrecemos regalos de índole promocional y de valor simbólico.
10. Sólo damos atenciones conforme a lo establecido en nuestros Lineamientos Internos que regulan los regalos, atenciones e invitaciones a eventos de entretenimiento, así como en las disposiciones legales aplicables.
11. Cuando un cliente o un proveedor nos hace una invitación, que implique un viaje fuera de la ciudad o para asistir a un evento deportivo o de cualquier otro tipo de entretenimiento, debemos cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y en los lineamientos internos, y obtener previamente las aprobaciones correspondientes a fin de evaluar la justificación comercial para su asistencia.

## OTRAS ACTIVIDADES

12. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con Coca-Cola FEMSA.

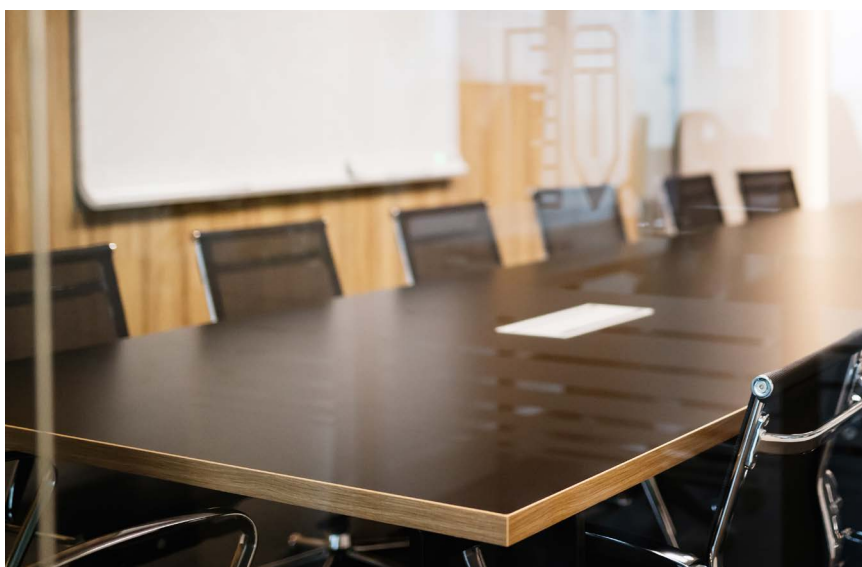
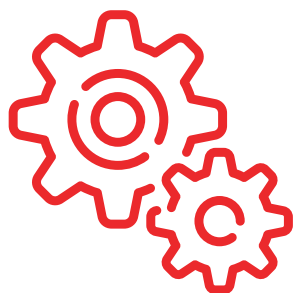
# NUESTRAS RESPONSABILIDADES



- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN •
- CONSEJEROS •
- COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE •  
PRÁCTICAS SOCIETARIAS
- SECRETARÍA DEL CONSEJO •
- NORMATIVIDAD Y GOBIERNO •
- CORPORATIVO COCA-COLA FEMSA
- COMITÉS DE ÉTICA •
- DIRECTORES GENERALES DE LAS •  
DIVISIONES DE NEGOCIO
- COLABORADORES •
- RECURSOS HUMANOS •
- AUDITORÍA INTERNA •

# CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Aprobar el contenido y adecuaciones al Código de Ética Coca-Cola FEMSA, así como su expedición.
2. Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este Código de Ética Coca-Cola FEMSA.



# CONSEJEROS

1. Conocer el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y firmar anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento con sus disposiciones.
2. Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este Código de Ética Coca-Cola FEMSA, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.
3. Reportar cualquier posible incumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA.

# COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

1. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
2. Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación al Código de Ética Coca-Cola FEMSA para su aprobación.



## SECRETARÍA DEL CONSEJO

1. Difundir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA entre los miembros del Consejo de Administración.
2. Asegurar que los miembros del Consejo de Administración firmen anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento con el Código de Ética Coca-Cola FEMSA.



# NORMATIVIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO COCA-COLA FEMSA

1. Monitorear las diversas situaciones y requerimientos del negocio, así como de la dinámica de su entorno para proponer y, en su caso, modificar el contenido del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos corporativos.
2. Asegurar que todos los directores y gerentes firmen anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
3. Atender las dudas respecto a la interpretación y contenido del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos corporativos.

## COMITÉS DE ÉTICA



1. Asegurar, en sus Operaciones de Negocio, el cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA para impulsar la Cultura Coca-Cola FEMSA.
2. Cerciorarse de la difusión, comprensión y uso del Código de Ética Coca-Cola FEMSA y la Línea Ética KOF.
3. Orientar en la atención de reportes recibidos en la Línea Ética KOF, así como con las dudas e inquietudes relacionadas con posibles incumplimientos a este Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
4. Promover y vigilar que el proceso de investigación de los reportes recibidos a través de la Línea Ética KOF, se lleve de manera objetiva, imparcial, confidencial y que no existan represalias.
5. Deliberar y resolver sobre las medidas correctivas que, conforme a los lineamientos de sanciones Coca-Cola FEMSA, sean aplicables por actos u omisiones que incumplan el Código de Ética y demás lineamientos internos Coca-Cola FEMSA, asegurando una tolerancia cero a represalias.

# DIRECTORES GENERALES DE LAS DIVISIONES DE NEGOCIO

1. Difundir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos entre los colaboradores.
2. Asegurar, en sus divisiones de negocio, el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.

## COLABORADORES

1. Conocer y cumplir el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
2. Reportar cualquier incumplimiento y/o riesgo de incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
3. Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, la Línea Ética KOF.
4. Firmar la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos de acuerdo con la periodicidad que la organización indique.
5. Reportar de forma inmediata, cualquier conflicto de interés, ya sea real, potencial o aparente.



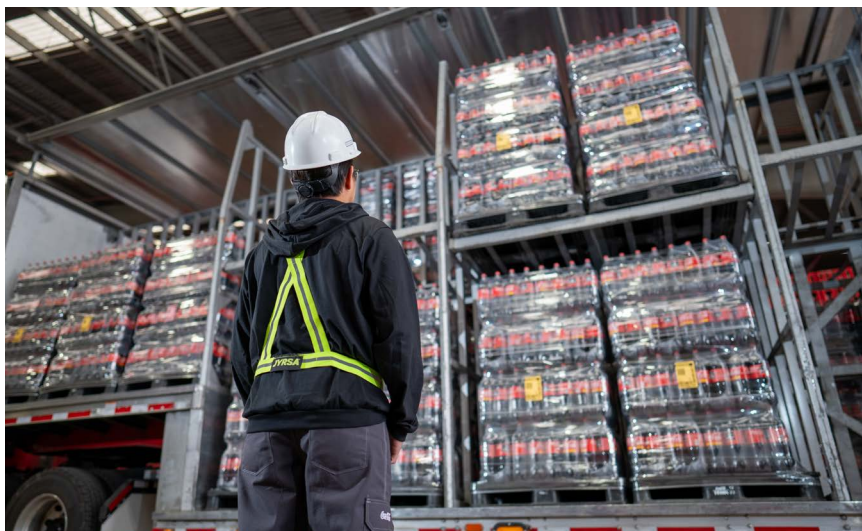
## RECURSOS HUMANOS



1. Difundir entre los colaboradores el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos Coca-Cola FEMSA, incluyendo el procedimiento para reportar a través de la Línea Ética KOF, así como las actualizaciones de dichos documentos.
2. Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
3. Integrar a la organización colaboradores que compartan nuestra ética y principios conforme al presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA.

## AUDITORÍA INTERNA

1. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
2. Informar a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias del Consejo de Administración sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
3. Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en los incumplimientos reportados a través de la Línea Ética KOF.





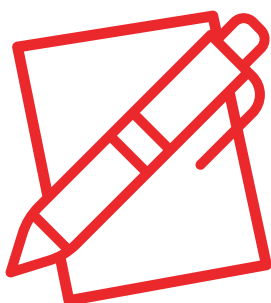
# SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO



REPORTES •  
LÍNEA ÉTICA KOF •  
ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES •  
MEDIDAS CORRECTIVAS •

# REPORTES

**En Coca-Cola FEMSA nuestros principios constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.**



1. Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos de Coca-Cola FEMSA de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea Ética KOF o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
2. No toleramos los reportes que se realizan de manera infundada y de mala fe.
3. Para determinar que algún acto u omisión reportado incumple con el Código de Ética y demás Lineamientos Internos Coca-Cola FEMSA, llevamos a cabo una investigación confidencial, objetiva y fundada, conforme a nuestros lineamientos aplicando las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.
4. Prohibimos cualquier tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética Coca-Cola FEMSA o en los demás lineamientos internos.
5. El hecho de no reportar algún incumplimiento al presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y/o demás lineamientos internos de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
6. Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética KOF.

# LÍNEA ÉTICA KOF

Promovemos una cultura de integridad y transparencia para facilitar la detección oportuna de prácticas ilegales y conductas inapropiadas. Contamos con la Línea Ética, un canal de comunicación independiente a la administración de la empresa, disponible para reportar conductas o prácticas que no se apeguen a nuestros Lineamientos Internos, la legislación vigente o el marco regulatorio aplicable en los países donde operamos.

1. La Línea Ética KOF es un mecanismo formal que es utilizado por los consejeros y colaboradores, así como por terceros con los que Coca-Cola FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones para reportar cualquier incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos.
2. La Línea Ética KOF se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrada confidencialmente por una compañía especializada ajena a Coca-Cola FEMSA.
3. La Línea Ética KOF es vigilada por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración Coca-Cola FEMSA, integrado por consejeros independientes.
4. Cualquier incumplimiento al Código de Ética y demás Lineamientos Internos Coca-Cola FEMSA, o sospecha de incumplimiento a los mismos, debe ser reportado. Además de la Línea Ética KOF, los Colaboradores cuentan con otras instancias a las que pueden acudir, en el siguiente orden: (i) jefe directo, (ii) jefe de segundo nivel, (iii) Recursos Humanos, (iv) Sistema Ético, y (v) Comité de Ética.



Para facilitar la recepción de reportes contamos con los siguientes medios:

**Internet:** [lineaeticadilo.ethicspoint.com](http://lineaeticadilo.ethicspoint.com)

**Teléfonos:**

| PAÍS       | TELÉFONO         |
|------------|------------------|
| ARGENTINA  | 0 800 345 1571   |
| BRASIL     | 0 800 721 8529   |
| COLOMBIA   | 01 800 518 9439  |
| COSTA RICA | 0 800 032 0075   |
| GUATEMALA  | 2277 2618        |
| MÉXICO     | 800 681 8061     |
| NICARAGUA  | 7513 2136        |
| PANAMÁ     | 835 5559         |
| URUGUAY    | 000 413 598 3945 |
| VENEZUELA  | 0212 335 7570    |

# ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES



Promovemos una cultura de prevención, vigilancia, detección y retroalimentación, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA y demás lineamientos internos a través de la Línea Ética KOF.

# MEDIDAS CORRECTIVAS



1. Los incumplimientos del presente Código de Ética Coca-Cola FEMSA y de los demás lineamientos internos estarán sujetas a medidas correctivas y/o preventivas según corresponda.
2. La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas y la reiteración de las mismas.
3. Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento de Sanciones Coca-Cola FEMSA.
4. Consideramos un incumplimiento a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
5. Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

# REFERENCIAS

## **Convenios de la OIT**

[https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/?p=1000:12000:0::NO:](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/?p=1000:12000:0::NO:)

## **Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU**

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

## **Pacto Mundial de la ONU**

<https://unglobalcompact.org/>

## **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable**

[https://www.oecd.org/es/publications/lineas-directrices-de-la-ocde-para-empresas-multinacionales-sobre-conducta-empresarial-responsable\\_7abea681-es.html](https://www.oecd.org/es/publications/lineas-directrices-de-la-ocde-para-empresas-multinacionales-sobre-conducta-empresarial-responsable_7abea681-es.html)

## **Principios Guía para Proveedores**

<https://coca-colafemsa.com/globales/politicas-y-normas.html>

## **Política de Derechos Humanos y Laborales**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-derechos-humanos-y-laborales-web.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-derechos-humanos-y-laborales-web.pdf)

## **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-seguridad-salud-web-esp.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-seguridad-salud-web-esp.pdf)

## **Política de Medio Ambiente**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-medio-ambiente-web-esp.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-medio-ambiente-web-esp.pdf)

## **Política de Sostenibilidad**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-sostenibilidad-web-esp.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-sostenibilidad-web-esp.pdf)

## **Política de Compromiso Comunitario**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-compromiso-comunitario-webesp.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-compromiso-comunitario-webesp.pdf)

## **Política de Anticorrupción**

[https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas\\_normas/politicas\\_y\\_principios\\_guia\\_para\\_proveedores/politica-anticorrupcion-web-esp.pdf](https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-anticorrupcion-web-esp.pdf)

**CÓDIGO DE ÉTICA**  
COCA-COLA FEMSA

**Mayo 2026**

